

17-18

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO 66012080

UNED

17-18

ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO
CÓDIGO 66012080

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO
Código	66012080
Curso académico	2017/2018
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Curso	SEGUNDO CURSO
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Sector Público puede ser analizado desde muy diferentes perspectivas. De este modo, y atendiendo precisamente a cuál haya sido la metodología que en cada caso se haya seleccionado, se puede hablar de un enfoque sociológico, político, histórico, jurídico, económico... del mismo.

Pues bien, **de todos esos posibles enfoques es este último, el económico, el que, como su propio nombre indica, da razón de ser a la asignatura de Economía del Sector Público** del segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas de la UNED, lo cual es lo mismo que afirmar que **el alumno se encontrará ante una disciplina de naturaleza económica, es decir, en la que se utilizarán los métodos y técnicas que son propios del análisis económico.**

Por otra parte, y desde la experiencia de muchos años de docencia en esta misma materia económica a alumnos que cursan titulaciones con enfoques predominantemente jurídicos, estamos convencidos que una afirmación como la anterior, decir que una asignatura del plan de estudios del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas es de naturaleza económica, viene a ser prácticamente equivalente a obtener de una buena parte de los alumnos que cursan esos estudios un rechazo *a priori* de la misma. Y ello fundamentalmente porque los estudiantes de ciencias jurídicas en general suelen considerar estas materias como algo ajeno, como algo que no tiene sentido estudiar en su Grado específico.

Ante esa impresión parece adecuado hacer algunas consideraciones sobre la importancia de estudiar Economía en Grados “no económicos”, o dicho de forma más precisa, con enfoques preeminentemente jurídicos.

En primer lugar, se debe resaltar que la Economía se ha convertido en nuestros días en un componente fundamental del lenguaje cotidiano, de los debates de la opinión pública, de los problemas que afectan de forma muy significada a la sociedad. De acuerdo con esto, las reflexiones sobre la inflación y el desempleo, las cotizaciones de las monedas y de las empresas, la evolución de la demanda en tal o cual mercado, las crisis de la oferta en otros, el poder de los monopolios, las dificultades de financiación de la Seguridad Social, la elevación o reducción de algunos impuestos, el aumento o disminución de determinados gastos públicos y tantos otros aspectos de naturaleza económica se encuentran hoy permanentemente presentes en los titulares de la prensa, en las tertulias de amigos, en el

debate político, en definitiva, en todos los ámbitos de la sociedad.

Tan sólo por ello, cualquier ciudadano formado (y máxime cualquier universitario) debe conocer el significado de los conceptos que se manejan en la “jerga” de los economistas, el funcionamiento de las instituciones económicas básicas, las explicaciones de los fenómenos económicos más relevantes, la actuación económica del Sector Público.

Por otra parte, estamos seguros que, en la formación de un futuro Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, la economía va ocupar un lugar relevante. Así lo han entendido las Universidades españolas que, como en casi todos los países desarrollados, han incrementado el peso de las materias económicas y han consolidado titulaciones en las que la formación en disciplinas estrictamente jurídicas, o con un enfoque predominantemente jurídico, se complementa con un buen número de asignaturas económicas y dentro de éstas, de un modo muy especial, en aquellas que centran su análisis en la actuación del sector público.

Aunque por su todavía reciente implantación no se tiene experiencia específica para el Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, esa misma tendencia se observa en los estudios de posgrado dirigidos a alumnos con formación jurídica en general. En efecto, y desde la consciencia de que es necesario profundizar en esas materias para su futuro profesional, la mayor parte de los másteres profesionales de calidad que dominan el mercado refuerzan la formación en aspectos económicos.

Por otra parte, los Graduados en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas que en el futuro intenten encontrar un puesto de trabajo de nivel superior en las mencionadas Administraciones Públicas comprobarán que la mayor parte de las “oposiciones”, y demás procesos de selección que se convocan a tal fin, incluye un buen número de temas económicos, y que dentro de éstos, tienen especial importancia cuantitativa los que hacen referencia a la actividad económica del Sector Público.

Asimismo, los que, ya dentro de las Administraciones Públicas, se ven involucrados en la redacción o análisis de una norma, comprueban que las repercusiones económicas se convierten frecuentemente en una restricción importante imposible de dejar a un lado. Es por eso que, ya antes de alcanzar su título de Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, es más que probable que el alumno compruebe cómo el análisis de las instituciones son difíciles de comprender en profundidad si no se relacionan con el entorno económico en el que nacen y operan, es decir, sin tomar en consideración los intereses económicos en juego, sin ser conscientes de cuáles son los que se pretende defender.

El estudio de la Economía resulta, pues, conveniente (cuando no imprescindible) para cualquier ciudadano, pero más para cualquier universitario, y aún más para cualquier futuro Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

Y si esto es lo que ocurre con los aspectos económicos en general, lo mismo sucede con respecto a la actividad económica del Sector Público –que es, como se ha indicado al comienzo de este mismo epígrafe, el objeto de estudio de la asignatura- máxime cuando su presencia es hoy tan significativa en la realidad económica, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa.

Por otro lado, también se debe resaltar que los conocimientos que el alumno adquiera en

esta asignatura le resultarán extremadamente convenientes para la cabal comprensión de buen número de aspectos que estudiará en otras disciplinas del Grado.

Por último, y **aún cuando en el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas de la UNED no existe incompatibilidad entre la asignatura de Economía del Sector Público y las de Economía Política (I y II) a la hora de matricularse en ellas, es aconsejable**, por ser, de un lado, una introducción a la problemática económica en general y, de otro, dotar de las herramientas adecuadas a quienes la estudian y asimilan, **que el alumno haya superado estas últimas antes de iniciar el estudio de la de Economía del Sector Público**

La asignatura de Economía del Sector Público es Obligatoria (5 créditos ECTS) y se cursa en el segundo cuatrimestre del segundo año del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

Al ser una sola asignatura cuatrimestral, no puede aspirar a formar expertos economistas en el Sector Público. En este sentido, y en coherencia con lo indicado en los otros apartados de esta guía, su principal misión es que el alumno del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas se introduzca en el conocimiento del papel del Sector Público en la economía, así como de las herramientas que utiliza para llevar a cabo sus objetivos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para la asignatura de Economía del Sector Público no se han establecidos requisitos previos. No obstante, se recomienda respetar la planificación establecida en el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Jurídicas del Sector Público.

En ese sentido, y atendiendo a un criterio de racionalidad, las asignaturas asignadas a los diferentes cuatrimestres y años responden, entre otros, a un planteamiento de, primero, analizar aspectos, cuestiones o materias básicas y/o más generales para, después, abordar los más específicos o con un mayor grado de complejidad.

En cualquier caso, se recomienda cursar antes las asignaturas de Economía Política (I y II) que la de Economía del Sector Público.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

PABLO LUIS DE DIEGO ANGELES
pdiego@cee.uned.es
7847/6121/6120
FACULTAD DE DERECHO
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ
jguirola@cee.uned.es
6353/7849
FACULTAD DE DERECHO
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	MANUEL RICARDO PINTO MOSCOSO
Correo Electrónico	mpinto@cee.uned.es
Teléfono	6137/7843
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	JAVIER MARTIN ROMAN
Correo Electrónico	jmartin@cee.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

En principio, está prevista la tutorización de la asignatura de Economía del Sector Público en los distintos Centros Asociados de la UNED.

Los profesores-tutores colaboran con el Departamento y más concretamente, dentro de él, con el equipo docente responsable de la asignatura, siguiendo sus criterios didácticos, orientando a los estudiantes, aclarando y explicándoles los contenidos de la asignatura y participando activamente en su evaluación.

Por otra parte, el equipo docente responsable de la asignatura en la sede central de la UNED también atiende a los alumnos por Internet, a través de la Plataforma *Alf-Innova*. Asimismo, por lo general, tiene fijado un horario de atención a los estudiantes. Dado que éste puede cambiar, se ruega consultar la página Web de la asignatura en el Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública.

Asimismo, el alumno podrá contactar con los responsables docentes de la asignatura en la siguiente dirección postal y número de teléfono:

Equipo docente de la asignatura de Economía del Sector Público
Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
Facultad de Derecho
C/ Obispo Trejo nº2
28040 Madrid
Teléfono 00 34 91 398 61 21 (Secretaría del Departamento)

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Al finalizar el curso, el estudiante deberá haber alcanzado las siguientes competencias:

•**Específicas:**

- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes

- Ser capaz de organizar la información obtenida, resolver problemas y tomar decisiones en las relaciones entre la Administración y los administrados
- Genéricas:**
- Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro riguroso y convincente en el ámbito de la administración pública en un marco de libertad responsable.
- Ser capaz de decidir entre diferentes opciones la más adecuada
- Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública
- Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo
- Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita
- Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudio de la asignatura de Economía del Sector Público permitirá al alumno del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas alcanzar los siguientes resultados de aprendizaje:

- Entender los fundamentos básicos del Sector Público.
- Conocer la importancia cuantitativa y cualitativa del Sector Público en las modernas economías de mercado.
- Conocer los fundamentos del Presupuesto como documento jurídico, político, económico y contable mediante el cual se instrumenta la política económica.
- Identificar los fundamentos del Estado de Bienestar, sus principales políticas de gasto público y los efectos económicos.
- Conocer los principales ingresos públicos y ser capaz de analizar sus efectos económicos.
- Entender y asimilar los fundamentos económicos del federalismo fiscal.
- Familiarizarse con los recursos con los que el sector público cuenta para llevar a cabo sus actuaciones, tanto desde el punto de vista financiero, como humano.
- Entender la actuación pública, cómo se diseñan, implementan y controlan las políticas públicas.
- Identificar los problemas surgidos de la articulación de la Administración Pública como una organización multinivel, tanto en la esfera del territorio nacional, como en el ámbito supranacional.

CONTENIDOS

Bloques y temas

BLOQUE I.- INTRODUCCIÓN:

Tema 1: El Sector Público en la Economía

Tema 2: La toma de decisiones en el Sector Público

BLOQUE II.- EL PRESUPUESTO PÚBLICO:

Tema 3: El presupuesto público

Tema 4: Las teorías explicativas del crecimiento del Gasto Público. Eficiencia, eficacia, estabilidad y distribución del Gasto Público

BLOQUE III.- EL GASTO PÚBLICO:

Tema 5: El Gasto Público en el Estado de Bienestar: Los Gastos sociales

Tema 6: El Gasto Público en el Estado de Bienestar: Prestaciones económicas y los programas de garantías de rentas

BLOQUE IV.- LOS INGRESOS PÚBLICOS:

Tema 7: Los diferentes Ingresos Públicos

Tema 8: La equidad, la eficiencia y la incidencia impositiva. Los modelos tributarios

Tema 9: La imposición personal sobre la renta

Tema 10: La imposición sobre sociedades y la riqueza

Tema 11: La imposición sobre el consumo

BLOQUE V.- LA HACIENDA MULTINIVEL:

Tema 12: El federalismo fiscal

METODOLOGÍA

Con carácter general, **la asignatura de Economía del Sector Público se encuentra plenamente adaptada a la metodología que es propia de la UNED**, como universidad especializada en enseñanza a distancia, **y al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES)**.

No obstante, y como ya se ha indicado en el primer epígrafe, la experiencia demuestra que **el aprendizaje de la asignatura *Economía del Sector Público* (impartida a distancia o de forma presencial), por su carácter económico, plantea de entrada algunas dificultades a los alumnos de las Facultades que pueden calificarse como de “no económicas”**.

No obstante, la gran mayoría de ese alumnado logra superarlas sin excesivos problemas. Quizás ello se deba a que, en esas Facultades “no económicas” el alumno que se matricula en una asignatura como la de Economía del Sector Público, siguiendo los consejos de los equipos responsables de su impartición, habrá previamente cursado otras asignaturas de introducción a la economía. En el caso concreto del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas dichas asignaturas son las de Economía Política (I y II).

En cualquier caso, y especialmente por si no fuera así, no está de más explicitar algunos consejos sobre el aprendizaje de la economía en general y, en particular, de la Económica del Sector Público:

- En este sentido, se desea destacar que en esta asignatura, como en cualquier materia económica, son reducidas las cuestiones que hay que aprender de memoria. **En todas las materias económicas lo importante es entender los procesos y relaciones**, preguntarse constantemente por qué se dan determinados fenómenos.
- La Economía **es una asignatura que conviene estudiar desde el primer día y con constancia**. Quien intente concentrar su estudio en los últimos días tendrá muchas más

dificultades que quien haya ido profundizando en la materia poco a poco. Esto está en consonancia con lo que suele ocurrirle al alumno en el estudio de la disciplina: su avance comenzará muy lento para ir progresando según vaya acostumbrándose al diferente estilo de la asignatura. En ese mismo sentido, lo normal es que los primeros temas le exijan mucho más tiempo que los últimos.

• **No hay que asustarse con el presunto peso matemático de la asignatura** cuando uno no tiene una buena formación cuantitativa, **ya que los planteamientos matemáticos no irán más allá de la aritmética elemental.**

• Por lo que se refiere a **la utilización de gráficos**, hay que resaltar que los mismos **son tan sólo un instrumento complementario**. Como tal instrumento, algunos alumnos necesitarán un período de adaptación para familiarizarse con ellos y con su mecánica. Período éste que resultará más o menos largo según las peculiares aptitudes de cada uno pero que, en ningún caso, podrá llegar a un nivel inalcanzable para un universitario medio. Una vez captada esa mecánica se comprobará que el esfuerzo merecía la pena, que un solo gráfico puede en ocasiones resumir varias páginas de texto. Frecuentemente un gráfico permite explicar y entender una relación mejor que largos párrafos de texto. Por todo ello se utiliza el lenguaje gráfico, no sólo en Economía, y se recomienda al alumnado que lo incluya en su proceso de estudio.

Sin embargo, lo anterior no obsta para reiterar su carácter instrumental y complementario. Con un gráfico se pretende explicar algo, y ese algo es lo realmente importante. Interesa que el alumno conozca el fondo y sepa explicarlo de la mejor forma posible. Es preferible entender y exponer lo que se pregunta, aunque no incluya gráfico alguno, a rellenar hojas de figuras incomprendidas e incompresibles. En esa línea, los textos recomendados procuran que todas las materias puedan entenderse sin necesidad de utilizar el lenguaje gráfico. Recuerde que, si utiliza los gráficos, debe siempre hacer constar claramente qué se mide en cada uno de los ejes de coordenadas.

• Por otro lado, se debe tener en cuenta que todo este lenguaje es al mismo tiempo un componente enormemente formativo, aunque pueda parecer un factor de complicación adicional para el alumnado del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. En definitiva, en el estudio de la Economía lo que se pretende es abstraer de una realidad compleja los rasgos que se consideran más significativos. Ello **supone un esfuerzo de síntesis y de abstracción**, un esfuerzo lógico que contribuye a consolidar estructuras mentales útiles para cualquier análisis de los fenómenos sociales.

• **Se aconseja que al término de cada tema se dejen perfectamente entendidos y aprendidos** tanto el significado de **los términos claves** que se incluyen en los diferentes capítulos como las ideas fundamentales que se resaltan en negrita y en los resúmenes correspondientes. Para ello puede ser útil que cada estudiante elabore un resumen propio en el que sintetice esos aspectos fundamentales. La propia elaboración aporta un

asentamiento de los conceptos que nunca se conseguirá utilizando resúmenes ajenos.

Para estar seguro de que se ha entendido correctamente cada tema, el alumno podría intentar explicar (real o figuradamente) las ideas fundamentales a una persona que desconozca absolutamente todo sobre la Economía. El esfuerzo de trasladar al lenguaje cotidiano los aspectos estudiados le permitirá captar lo esencial de los mismos.

•En principio, **el programa tiene una estructura secuencial lógica**. Cada tema del programa se ha elaborado sobre la base de que se conocen ya conceptos y relaciones explicadas en los anteriores. **Por ello es importante que no se dé el paso de estudiar un capítulo si previamente no se ha dejado claro el contenido del anterior**. En caso contrario, las dudas pendientes le resultarán obstáculos adicionales para entender los nuevos contenidos.

•Es conveniente que el alumno planifique el estudio en función de sus disponibilidades de tiempo y de su personal ritmo de avance. A continuación le ofrecemos una sugerencia de **plan indicativo**.

Naturalmente, cada alumno debe adaptar esta aproximación hipotética a sus propias circunstancias. Además, es posible que los primeros temas (o alguno más complejo) exijan un tiempo algo superior, que se irá reduciendo a medida que el alumno se familiarice con el lenguaje y la metodología.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	22
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

ninguno

Criterios de evaluación

Las respuestas válidas (una de las cuatro propuestas) puntúan 0.50. Las no válidas restan 0.16

Se programan 2 preguntas más (la número 21 y la número 22) que son preguntas de reserva por si hubiese que anular una de las 20 principales

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	4,6
Comentarios y observaciones	

La PEC puede añadir a la nota del examen hasta 3 puntos : la PEC son 10 preguntas de test de elección múltiple con una opción válida de entre cuatro propuestas. Cada respuesta válida suma 1 punto y las no válidas restan 0.33. El resultado final se multiplica por 0.3 y se añade a la nota del examen. Una nota de examen de 10 y una nota de la PEC de 3 puntos (es decir, una nota de 10 en la PEC) otorga la matrícula de honor (siempre condicionado a las limitaciones que la UIniversidad tiene para el número máximo de matrículas de honor)

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

La PEC es una prueba objetiva calificable. Puede añadir a la nota del examen hasta 3 puntos, siempre que se obtenga al menos un 5 sobre 10 en la misma

Consiste la PEC en 10 preguntas de test de elección múltiple con una opción válida de entre cuatro propuestas. Cada respuesta válida suma 1 punto y las no válidas restan 0.33. El resultado final se multiplica por 0.3 y se añade a la nota del examen. Una nota de examen de 10 y una nota de la PEC de 3 puntos (es decir, una nota de 10 en la PEC) otorga la matrícula de honor (siempre condicionado a las limitaciones que la UIniversidad tiene para el número máximo de matrículas de honor)

Criterios de evaluación

Como se describen en "Descripción"

Ponderación de la PEC en la nota final

La PEC calificada con 5 o más de 5 sobre 10 añade nota (multiplica su calificación por 0.3 y el resultado se añade a la nota de examen) y no pondera sino que suma. El máximo final total es Sobresaliente 10 (10 en la PEC multiplicado por 0.3 y 10 en el examen dan opción a la matrícula de honor, siempre condicionada a las limitaciones que la UIniversidad tiene para el número máximo de matrículas de honor)

Fecha aproximada de entrega

PEC 15/05/2018

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La PEC calificada con 5 o más de 5 sobre 10 añade nota (multiplica su calificación por 0.3 y el resultado se añade a la nota de examen) y no pondera sino que suma. El máximo final total es Sobresaliente 10 (10 en la PEC multiplicado por 0.3 y 10 en el examen dan opción a la matrícula de honor, siempre condicionada a las limitaciones que la Universidad tiene para el número máximo de matrículas de honor)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491526254

Título:CURSO BÁSICO DE HACIENDA PÚBLICA (4ª, febrero 2017)

Autor/es:Bustos Gisbert, Antonio ;

Editorial:Editorial Civitas Thomson Reuters

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

la Guía de Estudio II o guía extensa dará una detallada mención de Bibliografía complementaria

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El equipo docente de la asignatura (profesores de la sede central, y tutores) se encargará de atender las consultas y dudas sobre el contenido de la asignatura a través de los foros creados a tal efecto en el curso virtual, de la consulta telefónica y del correo electrónico.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.